

Mocoa, Putumayo, 29 de enero de 2024. La parte demandante solicita impulso del proceso.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: VERBAL
Radicación: 860013103001 2022-00056-00
Demandante: Marianela García Mejía y otros.
Demandado: Cootransmayo Ltda. y otros.

Auto: Impulsa proceso.

Mocoa, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La parte demandante solicitó impulso del proceso.

A partir de las actuaciones del expediente se observa que luego de fue admitida la reforma a la demanda, el demandado Seguros Mundial se pronunció oportunamente frente a esa actuación. De ello se dejó constancia en auto del 30 de junio de 2023. A su turno del acto de defensa se corrió traslado por la secretaría del despacho a los demandantes.

Adicionalmente, en la referida decisión se resolvió que el llamado en garantía Mundial de Seguros S.A. contestó oportunamente el llamamiento que realizó el demandado Cootransmayo Ltda. De esa actuación se correrá traslado por secretaría del despacho al llamante. En esa misma línea, en cuanto al también llamado en garantía William Alberto Rendón Ico se le solicitó a Cootransmayo Ltda. que allegue la constancia de acuse de recibido o de acceso al mensaje por parte del citado a fin de conocer el inicio del término de traslado. En el expediente no obra constancia alguna de que el prenombrado haya observado esa exigencia, por lo tanto, será requerido.

Finalmente, del expediente se observa que no se ha corrido traslado al demandante de las excepciones de mérito formuladas por la demandada Cootransmayo Ltda. De ello también se correrá traslado por secretaría.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Requerir a la demandada Cootransmayo Ltda. que allegue la constancia de acuse de recibido o de acceso al mensaje de William Alberto Rendón Ico llamado en garantía en este proceso. Se le concede cinco (05) días.

Segundo. Secretaría del despacho correrá traslado a Cootransmayo Ltda. del escrito de contestación al llamamiento realizado por Mundial de Seguros S.A., así como de las excepciones de mérito de Cootransmayo Ltda. al demandante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Notifíquese

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e027ad1aaef907bc872eb01b36b243bc9eaabf2b5f4caf7328fd60ff66c030**

Documento generado en 29/01/2024 04:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>